

COMPLEJIDAD Y RETOS: EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR PARA 2018

Rodolfo García Zamora⁵

Selene Gaspar Olvera⁶

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

La votación es uno de nuestros derechos fundamentales como ciudadanos mexicanos. Conocer el derecho al voto y contar con las herramientas y los recursos para hacerlo con éxito, desde cualquier parte del mundo, son parte esencial de ese derecho. En 2018, los mexicanos radicados en el extranjero y aquellos de doble nacionalidad podrán participar en las elecciones federales y locales. Esta será la tercera ocasión que los mexicanos en el exterior podrán ejercer su derecho al voto, siempre que estén integrados primero en la lista nominal y manifiesten su intención de votar en las próximas elecciones del 1 de diciembre de 2017 al 30 marzo del 2018. Ello implica a su vez contar con una credencial vigente.

Antecedentes del proceso en el exterior

En 1996 se reforma el artículo 36 constitucional para que los mexicanos en el exterior ejerzan su derecho político electoral de elegir a sus representantes políticos desde el país de residencia. El decreto que hace posible el ejercicio de los derechos políticos de los mexicanos en el exterior se publicó en el Diario de la Federación el 22 de agosto de 1996. Pero fue hasta el 30 junio de 2005 que se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código

⁵ Doctor en Ciencias Económicas. Docente-Investigador de la Unidad Académica en Estudios del Desarrollo. Universidad Autónoma de Zacatecas. Zacatecas. Ciudad de México, México. E-mail: rgarciaz@estudiosdeldesarrollo.net; rgarciazamora54@gmail.com

⁶ Actuaría y Maestra en Demografía Social por la UNAM. Investigadora de la Unidad Académica en Estudios del Desarrollo. Universidad Autónoma de Zacatecas (SIMDE-UAZ). selene_gaspar@yahoo.com.mx; sgaspar@estudiosdeldesarrollo.net



Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales⁷ relativas al ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Tras 8 años, a partir de este decreto se instrumenta por primera vez, las estrategias, proyectos y acciones para el ejercicio del voto de los mexicanos residente en el extranjero para la elección presidencial durante el proceso electoral Federal 2005-2006.

Aun cuando la participación de los mexicanos en los comicios de 2006 es baja en relación a la población que se encuentra fuera del país en edad de votar, (de los 40,876 inscritos votaron 32,632, 79.8%), esa primera experiencia sin duda representa un avance democrático que mostró la complejidad del marco legal y la necesidad de diseñar mecanismos que simplifique el proceso para

que los ciudadanos del país en el exterior puedan participar. Este resultado derivó en una serie de medidas con el fin de mejorar y facilitar el proceso, y con ello incrementar la participación y ejercicio del voto. En 2008 se publica en el Diario Oficial de la Federación un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales⁸ para los comicios electorales de 2011-2012.

⁷ Con dicha reforma, el Libro Sexto "Del Voto de los mexicanos residentes en el extranjero", quedó comprendido en los artículos del 273 al 300 del Código.

⁸ Con dicha reforma, el Libro Sexto "Del Voto de los mexicanos residentes en el extranjero", quedó comprendido en los artículos del 313 al 339 del Código. http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5233527

A pesar de que hubo mejoras en los procedimientos que permiten la participación electoral de los mexicanos en el exterior, en 2012 también es baja en relación al total de los mexicanos de 18 años o más en el exterior, pero incrementó su participación en relación a las elecciones de 2006, de 59,115 mexicanos residentes en el exterior inscritos en la lista nominal votaron 40,714 (68.9%); ese incremento, aunque bajo en términos porcentuales, representa un avance entre comicios del 24.8% en relación a los votantes, y del 44.6% en la participación o inscripción en la lista nominal.

Esta nueva experiencia y sus resultados revelan la complejidad y el reto que tienen el INE (Instituto Nacional Electoral) para integrar en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) a los aproximadamente 11 millones de mexicanos en el exterior de 18 años o más, de los cuales 10.5 millones residen en Estados Unidos. Aún resulta más complejo facilitar a los hijos de mexicanos nacidos en el exterior el ejercicio electoral, que por mandato constitucional tienen derecho a la doble nacionalidad y, por lo tanto, a ejercer sus derechos políticos como ciudadanos mexicanos. En Estados Unidos, hay por lo menos 13.2 millones de estadounidenses con al menos uno de sus padres nacidos en México de los cuales, 6.1 millones tienen 18 años o más y en México

hay 424 mil extranjeros de origen mexicano de 18 años o más, 160 mil (37.8%) tienen nacionalidad mexicana (Gaspar Olvera, 2017).

Este reto implica incrementar los índices de credencialización, activación de credencial, manifestación del ejercicio del voto y la participación a la hora de ejercer el voto, reto que necesariamente implica un compromiso no solo del INE como institución encargada del proceso del voto de los mexicanos en el exterior, también del ciudadano que reside en el exterior para participar en la toma de decisiones de quien gobernará su país.

Sundberg (2007) señala que Estados Unidos brinda un ejemplo de un caso raro en el sentido de que el voto en el extranjero se promulga en respuesta a las demandas de los ciudadanos que residen en el extranjero y se hace obligatoria para todos los estados en 1975. Con la tercera elección en puerta (2017-2018), desde la aprobación del voto de los mexicanos en el exterior, México se suma a los 216 países del mundo que permite el voto desde el extranjero (IDEA, 2017).

A pesar de que Estados Unidos concentra al 97.3% de los mexicanos en el exterior y que cuatro estados de ese país agrupan al 69.3% de connacionales de 18 años o más (California 36.8%, Texas 22.3%, Illinois 5.7% y Arizona 4.5%), el voto de los mexicanos supone todo



un reto institucional, debido al estatus irregular de residencia de un número importante de mexicanos en el exterior, ello podría ser una barrera para que ejerzan su derecho a votar ya sea en México o en el país de destino. Al respecto, se sabe que el número de mexicanos con estatus migratorio irregular en Estados Unidos ha disminuido desde 2007; su número se estima en 5.8 millones, aproximadamente la mitad de los inmigrantes mexicanos radicados en ese país son indocumentados, lo que significa que una cantidad similar se encuentra en situación regular. De acuerdo con PHC, los inmigrantes mexicanos no autorizados tienen más probabilidades de ser residentes de largo plazo y, en los principales estados de destino, representan más del 70 por ciento del total de indocumentados en el estado, tales como

California (71%), Texas (71%), Nuevo México (91%), e Illinois (71%). Este resultado, para el caso de los mexicanos en Estados Unidos, implica para el INE diseñar estrategias que garanticen a los inmigrantes mexicanos con estatus irregular y regular (por la imposibilidad de distinguirlos) seguridad e integridad física y libertad en el ejercicio del voto.

Resultados de la votaciones 2006 y 2012

El Instituto Federal Electoral (IFE), actualmente INE, después de 8 años de la reforma que permite a los mexicanos votar desde su lugar de residencia, atiende una demanda por parte de las organizaciones

migrantes mexicanos radicados en Estados Unidos, al implementar el voto en 2006. Este primer ejercicio permitió registrar 40,876 mexicanos residentes en el exterior, 35,763 de los cuales se encontraban en Estados Unidos (87.4%); en la LNERE se inscribieron 132 hombres por cada 100 mujeres y ejercieron el voto 32,621 mexicanos, 79.8% del total.

Aun cuando los comicios de 2012 siguen teniendo una cobertura muy baja en relación al número de mexicanos en el exterior, no se puede pasar por alto los avances que

han tenido los migrantes y el propio INE en esta materia. El padrón de la lista nominal creció en 44.6%, los hombres incrementaron su participación en 39.2% y las mujeres en 51.8%. También se observa avances en la participación de los mexicanos por país de residencia, la participación de los mexicanos en Estados Unidos se incrementó en 27.6%, en España 89.9% y en Canadá 226.5%; estos tres países agrupan en 2012 al 85.5% de los inscritos en LNERE. Mientras que el ejercicio efectivo del voto pasó de 32,621 votos a 40,714, lo que en términos porcentuales significa un incremento del 24.8%.

CUADRO 1. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR 2006 Y 2012

	2006	2012	Incremento porcentual 2006-2012
Total inscritos LNERE			
Total	40,876	59,115	44.6%
Hombres	23,254	32,360	39.2%
Mujeres	17,622	26,755	51.8%
Índice de masculinidad	132%	121%	
Participación LNERE por país de residencia			
Estados Unidos	87.4%	77.1%	27.6%
España	3.0%	4.0%	89.9%
Canadá	2.1%	4.8%	226.5%
Voto	32,621	40,714	24.8%
% participación	79.8%	68.9%	

Fuente: Elaboración propia con base en INE, 2006 y 2012.

La preferencia de los mexicanos en el exterior en la votación por candidato a la presidencia en 2006 fue Felipe Calderón (PAN) con el 58.3% de los votos, seguido por Andrés Manuel López Obrador del PT (34.0%); estos resultados, en términos de preferencias, no son distintos a los de los mexicanos residentes en México para ese año. En las elecciones de 2012 la preferencia se diversifica pero sigue siendo el PAN el que recauda más votos (42.2%), seguido de la coalición Alianza por México encabezada por López Obrador (39%), y la coalición PRI y el partido Verde con Peña Nieto (15.6%).

La complejidad para votar desde el exterior

Si bien la reforma que permite el voto de los mexicanos en el exterior especifica que se puede ejercer el voto desde el lugar o país de residencia, la realidad es que los mexicanos en el exterior tienen que cumplir con una serie de requisitos y pasar por un proceso para poder ejercer su derecho, establecido como obligatorio en la constitución y garantiza a los ciudadanos la libertad de votar por el candidato que sea de su preferencia y que satisfaga sus necesidades y demandas. Sin duda es esencial contar con un padrón electoral confiable y una credencialización completa, tanto como lo es crear las condi-

ciones para que los mexicanos en el exterior voten en las elecciones de su país, lo que necesariamente implica simplificar el proceso no solo para credencializar a los mexicanos en el exterior, sino también para que puedan ejercer su voto.

En los comicios de 2006 y 2012 así como en los que se llevarán a cabo en 2018, el mecanismo del voto desde el exterior fue y será por vía postal; al respecto se han realizado estudios sobre la posibilidad del voto electrónico, modalidad que ha tenido una escasa aplicación en México, pero que representa una opción y tendencia potencial a seguir (Astudillo, s.f). Esta modalidad, al igual que el voto postal, tiene una serie de ventajas y desventajas, pero los estudios indican que es un mecanismo que facilitaría y ampliaría la participación de los mexicanos en el exterior en los comicios electorales; con todo, este mecanismo al igual que el voto postal debe garantizar certeza en su aplicación (IFE, 2013).

El voto de los mexicanos supone una preocupación particularmente de los partidos políticos, por el impacto que la votación desde el extranjero puede significar en los comicios, es decir, hay una inquietud sobre la posibilidad de que esos votos puedan alterar el resultado final de la elección. Esa preocupación no parece justificable, si tomamos

en consideración que en la elección 2012 se observa una mayor diversificación de las votaciones en cuanto a preferencias partidistas, resultado que puede estar asociado a la mayor participación de los mexicanos en el exterior. Con todo, los mexicanos sin distinción de preferencias partidistas, con o sin ellas, dentro o fuera del país, deberíamos poder ejercer libremente nuestros derechos políticos.

Otro asunto polémico y erróneo es creer que los mexicanos en el exterior no tienen interés por México y que sus perspectivas de vida están en el país de destino. La principal razón por la que hay más de 12 millones de mexicanos de nacimiento en el exterior es por la incapacidad de la economía mexicana para incluir en el desarrollo del país a sus ciudadanos; la falta de empleo y los bajos salarios son causas históricas que motivan a los mexicanos a emigrar (García y Gaspar, 2016). La evidencia empírica muestra el interés de los mexicanos por participar en el rumbo político y económico de su país. Ese interés es cuantificable en divisas (Delgado y Gaspar, 2017) y tan solo en octubre de 2017 el Banco de México reportó que se recibieron 2,643 millones de dólares por concepto de remesas y hasta noviembre de ese año se han acumulado 23,908 millones de dólares (Banco de México, 2017). Las remesas familiares suponen un apoyo financiero y vital para

millones de hogares de migrantes, además de las ganancias que dejan a empresas y al propio país. La política migratoria intransigente que prevalece en nuestro vecino del norte y en el mundo en general pone en duda que los mexicanos tengan sus perspectivas futuras de vida en el país de destino y por supuesto su desinterés por el mismo.

En México, la legislación dispone que los ciudadanos residentes en el extranjero podrán emitir su voto en las elecciones de su Entidad Federativa, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados (Art.329, inciso I, LEGIPE)⁹. En el caso específico de Zacatecas la legislación estatal, por primera vez, permitió el voto desde el exterior en la elección de Gobernador en los comicios de 2016 (ACG-IEEZ-027/VI/2015)¹⁰, estado que pertenece a la región tradicional de emigración hacia Estados Unidos. En esa elección participaron en la LNERE 357 personas con credenciales registradas en Zacatecas, 80

⁹ http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54163/LGIPE_100914.pdf/362e4cc7-4158-4c40-8f67-456e2e00815e [22/12/2017]

¹⁰ http://www.ieez.org.mx/MJ/acuerdos/sesiones/07082015_2/acuerdos/ACGIEEZ027VI2015.pdf

emitieron su voto¹¹. Al respecto, García Zamora (2016)¹² señala que la baja participación obedece a una exclusión para evitar una participación masiva de los migrantes en las elecciones. La participación de los mexicanos residentes en el extranjero en los comicios electorales para la Presidencia de 2006 y 2012 cuya credencial corresponde a Zacatecas incrementaron su participación en la LNERE en 23.2% y en el voto apenas 1.5% entre 2006 y 2012, con 665 votos de 1,108 inscritos en 2012; la tasa de participación fue menor en 2012 (60.0%) respecto de 2006 (72.9%) (Cuadro 2).

CUADRO 2. ZACATECAS. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR 2006 Y 2012

	2006	2012	Incremento porcentual
			2006-2012
Inscritos LNERE	899	1,108	23.2%
Voto	655	665	1.5%
% participación	72.9%	60.0%	

Fuente: Elaboración propia con base en INE, 2006 y 2012.

¹¹ http://www.ieez.org.mx/resultados/Gobernador_2016.htm [22|22017]

¹² <http://ljz.mx/2016/06/20/baja-participacion-migrantes-comicios-exclusion-deliberada/> [24|22017].

Conclusiones

La población migrante es promotora de programas e iniciativas en pro de sus familias y comunidades, por ello, se debe reconocer no solo la participación política de los migrantes sino también su participación en el desarrollo y bienestar del país. En particular, los migrantes zacatecanos mantienen lazos con sus comunidades y han sido pioneros en la promoción de obras sociales que contribuyen al desarrollo de sus comunidades.

Con las elecciones en puerta, es importante incentivar la participación generalizada en los

asuntos de interés público, para que los mexicanos que residen fuera del país y los que vivimos en territorio mexicano decidamos libremente por quién y quiénes dirigirán al país, motivados y convencidos por propuesta reales y eficaces que beneficien a todos los mexicanos independientemente del lugar de residencia. La democracia consiste en garantizar a los ciudadanos opciones verdaderas en las contiendas electorales y asegurar que se cumplan los principios básicos que dan vida a esos sistemas democráticos: transparencia, verificación, responsabilidad, confiabilidad y seguridad para las garantías del procedimiento (Astudillo, s.f).

Bibliografía

- Blanco, Icasa, Mendoza, Durand, González, Calderón, Brown, Castro y García (2013). Análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el Voto de los mexicanos residentes en el extranjero que presenta el comité técnico de especialistas creado por acuerdo CG753/2012.
- Delgado Wise, Raúl y Selene Gaspar Olvera (2017). Las remesas a contraluz del discurso dominante: evidencia a partir de la experiencia mexicana. https://www.researchgate.net/publication/319234545_Las_remesas_a_contraluz_del_discurso_dominante_evidencias_a_partir_de_la_experiencia_mexicana
- García Zamora, Rodolfo y Selene Gaspar Olvera (2016). Política de empleo frente a mayores deportaciones en México. Brújula ciudadana. Nueva Época. Noviembre 2016, pp. 53-62. El Futuro de la agenda de aquí y de allá, No. 83.
- Gaspar Olvera, Selene (2017). Estadounidenses de origen mexicano en México 2010 y 2015, en Migración de mexicanos a Estados Unidos. Derechos humanos y desarrollo, Colección México 2018-2024. Nueva estrategia de desarrollo. UNAM, en Edición.
- Sundber, Andy (2007). The History and politics of Diaspora Voting home country election, Overseasvotefoundation.org.
- Téllez Valdés Julio (s.f.). Algunas anotaciones sobre el voto electrónico en México. Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2921/23.pdf>
- Instituto Nacional Electoral (INE), www.ine.mx
- Banco de México <http://www.banxico.org.mx/>
- IDEA, www.idea.int/